



Número 3541 de 21 de Noviembre del Año 2001

COPIA

de

" PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS "

OTORGADA POR:-

"CARTOGRAFICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA"

BERNARDO SARO CALAMITA
NOTARIO

Valentin Sanz, 14 - 2.º

Teléfonos: 922 24 99 89 - 922 24 99 97

Fax: 922 24 99 82

CRUZ DE TENERIFE

Regis1 Registro Mercantil Las Palmas
RTOC CARTOGRAFICA DE CANARIAS SA
rese1 Presentación: 1/135/501 Folio: 75
ot. Prot.: 2001/3541/N/21/11/2001
cha. Fecha: 14/01/2002 Hora: 13:18
Ent: N.º Entrada: 31/2002/986,0





374864058



PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS. -

NUMERO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO.-----

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de Noviembre del-
año dos mil uno.-----

Ante mí, BERNARDO SARO CALAMITA, Notario del Ilustre
Colegio de las Islas Canarias, con residencia en esta
Ciudad.-----

COMPARECE:

DOÑA MARIA-TERESA FERNANDEZ GONZALEZ, mayor de edad,
Abogada, y de esta vecindad, con domicilio profesional en
la Calle Robayna, número 25.-----

Provista de su D.N.I. y N.I.F. número 42.032.165-X.-----

INTERVENCION:

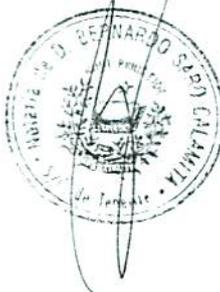
INTERVIENE : Como Secretaria y Letrada Asesora de la
Compañía Mercantil "CARTOGRAFICA DE CANARIAS, SOCIEDAD
ANONIMA", con C.I.F. número A-38225926, de duración
indefinida, de nacionalidad española, con domicilio
actualmente en la Calle Malaga, Local Comercial L-2º A,
planta baj, de Las Palmas de Gran Canaria, constituida en
escritura autorizada el día 29 de Diciembre de 1.989, por
mi compañero de residencia, Don José-Manuel García Leis,

con el número 4.218 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en el Tomo 641, Folio 152, de la Sección 8ª, Hoja número 204, inscripción 1ª. _____

Adaptó sus Estatutos, en otra escritura autorizada el día primero de Junio de mil novecientos noventa y dos, por el que fué Notario de esta Capital, Don Federico Nieto Viejobuena, con el número 1.055 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil en la inscripción 3ª de la Hoja TF-204 en el Tomo 641 General, folio 160. _____

Cambio su domicilio al actual, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en su reunión celebrada el día siete de Abril de 1.999, según resulta de la escritura de Consignación de Acuerdos Sociales, autorizada por el Notario de esta Capital, Don Carlos Sanchez Marcos, el día catorce de Marzo del año dos mil, bajo el número 691 de su Protocolo, la cual fué inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al Tomo 1.505, Folio 38, Sección 8, Hoja GC-24206, inscripción 2ª.-

Resulta especialmente facultada para este acto, por acuerdo de la Junta General y Universal de la Sociedad, celebrada el día cinco de Junio del año dos mil uno, según me acredita con Certificación expedida por la señora compareciente, como Secretaria y Letrada Asesora del Consejo de Administración de la Sociedad, el día uno de



374884059



Agosto del mismo año, con el Visto Bueno del Presidente, Don Fernando José González Santana, cuyas firmas considero legítimas, e incorporo a la presente para su traslado por fotocopia a las copias que de la misma se expidan.

CALIFICACION:

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de PROTOCOLICION DE ACUERDOS SOCIALES, y,

EXPONE:

I.- Que en Junta General General, con caracter Universal celebrada por la Sociedad que representa, el día cinco de Junio del año dos mil uno, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales, a los efectos de ampliar el ámbito de actuación (eliminando el párrafo primero del citado artículo) y añadir un nuevo apartado dentro de las actividades a realizar por la Sociedad, en la forma que consta en dicha certificación.

2.- Facultar a DOÑA MARIA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ para que eleve a públicos los anteriores acuerdos y realice cuantas gestiones sean necesarias hasta lograr su

inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas. _____

II.- Que lleva a efecto el objeto de la presente, y a tal fin -----

O T O R G A:

PRIMERA.- DOÑA MARIA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ, según interviene, protocoliza y eleva a público los acuerdos de la Junta General Ordinaria, con caracter de Universal de la Sociedad, en su reunión celebrada el día cinco de Junio del año dos mil uno, y en su consecuencia modifica el artículo 2 de los Estatutos Sociales, en la forma que resulta de la certificación que se incorpora a la presente, que se dá por íntegramente reproducida para evitar inútiles repeticiones

SEGUNDA.- Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se me acredita la publicación de la modificación del artículo 2 de los estatutos sociales, en los Periódicos de El Día, y Canarias 7, el día 15 de Noviembre del año 2.001, advirtiendo a la señora compareciente de tener que acreditarlo en el Registro Mercantil. _____

TERCERA.- Se solicita del Señor Registrador Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, la practica de las inscripciones que procedan en los Libros de su digno cargo. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Leo en voz alta a la señora compareciente, informada del derecho que para hacerlo por si tiene, previa su renuncia y



3Z4864060



acuerdo tácito, esta escritura y le hago las advertencias y reservas legales y especialmente las derivadas del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. Manifiesta quedar enterada. Otorga, según interviene, sus declaraciones y disposiciones y firma.- De conocer a la señora compareciente, y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos Notariales, de la serie 3Y, números el primero 7.476.712, el 7.476.713, y el 7.476.714, yo, el Notario, DOY FE: —

Aranceles Notariales (Ley 8/89 de 13 de Abril y R.D. 1426/89 de 17 de Noviembre): Base: Sin cuantía.- N° del arancel aplicados : 1,4,7, - - - y Norma General Octava; Conceptos: - Protocolización de Acuerdos.-----
 Derechos devengados: 19.880 Ptas.-----

Sigue la firma de la señora compareciente.-----

Signado: BERNARDO SARO.-----

Rúbricado y sellado.-----

DOCUMENTOS UNIDOS.-----



GRAFCAN

DÑA. M^a TERESA FERNANDEZ GONZALEZ, Secretaria y Letrada Asesora del Consejo de Administración de la Entidad **CARTOGRAFICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA (GRAFCAN)**, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, Calle Málaga, nº 23 bajo, local comercial L-2ºA, Polígono San Cristóbal, y con C.I.F. A-38225926,

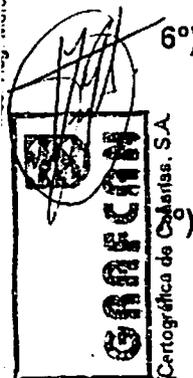
CERTIFICA:

- 1º) Que el día 5 de Junio del año 2.001, se celebró en Santa Cruz de Tenerife, Calle Panamá, nº 34, **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con carácter **UNIVERSAL**, y aceptada por unanimidad de los asistentes con tal carácter.
 - 2º) Que los puntos aceptados, también por unanimidad por los asistentes, como Orden del Día, fueron los siguientes:
 - 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
 - 2.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.000 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).
 - 3.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2.000.
 - 4.- Aprobación, en su caso, de la Gestión de los Administradores.
 - 5.- **Propuesta de modificación de Estatutos Sociales: Ambito Territorial y ampliación del objeto social.**
 - 6.- Aprobación, si procede del acta de la sesión.
 - 7.- Ruegos y preguntas.
 - 3º) Que los asuntos tratados en la Junta se refieren a los puntos anteriormente expresados, sin que hubiera intervenciones de asistentes a la reunión, cuya constancia en el acta se solicitare.
 - 4º) Que el acta fue aprobada al final de la sesión por la propia Junta y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.
 - 5º) Que se formó lista de asistentes, firmada por todos ellos, la cual fue incorporada a la propia acta con la observación de lo previsto en el Artículo 98 del Reglamento del Registro Mercantil.
 - 6º) Que actuó como Presidente D. Fernando José González Santana y como Secretaria Dña. M^a Teresa Fernández González (inscrita en el Libro-Registro de Letrados Asesores de Sociedades del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife con el nº 63).
- Que en dicha reunión se han adoptado por unanimidad de los asistentes, que representan la totalidad del capital social, los acuerdos que a continuación se detallan:

C/ Panamá, 34 Naves 8 y 9
Polígono Costa Sur
38009 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 23 78 60 Fax: 922 20 49 99

E-mail: info@grafcan.rcanaria.es
www.grafcan.rcanaria.es

C/ Málaga, 23 Bajo
Polígono San Cristóbal
35016 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 33 68 60 Fax: 928 32 06 79





374864061

GRAFCAN

1) Modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales, a los efectos de ampliar el ámbito de actuación (eliminando del párrafo primero del citado artículo "... en el ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Canarias,..."), así como añadir un nuevo apartado dentro de las actividades a realizar por la Sociedad (*"Las actividades de prestación de servicios, consultoría, asistencia técnica para las administraciones públicas y gestión de servicios públicos, todo ello únicamente en las áreas de ordenación del territorio y urbanismo, ordenación del litoral y medio ambiente y conservación de la naturaleza, economía, hacienda y comercio."*)

Redacción actual del Artículo 2 de los Estatutos Sociales:

"La Sociedad tiene por objeto desarrollar, en el ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, las siguientes actividades:

- La realización, tanto para particulares como para Entidades Públicas o Privadas de levantamientos y representaciones cartográficas, por cualquier procedimiento topográfico, fotogramétrico o mediante sensores remotos, especialmente mediante tratamiento digital o procedimientos mecanizados, así como la producción y comercialización de toda clase de productos de fotografía o fotogrametría bajo cualquier tipo de soporte físico.
- La valoración inmobiliaria mediante mediciones y estudios directos o por procedimientos estadísticos indirectos.
- La confección de muestras y estudios para la confección de inventarios y registros de cualquier tipo relacionados con el territorio, especialmente la realización de catastros rústicos y urbanos, su mantenimiento y actualización.
- El tratamiento y gestión informática de datos especialmente los relacionados con los apartados anteriores.
- La redacción de todo tipo de planes y estudios.
- La gestión, para terceros, de todo tipo de asuntos relacionados con lo anterior.
- La explotación de patentes y marcas y productos relacionados con los fines primordiales de la Sociedad y con el objeto social.
- Las actividades anteriormente enumeradas también podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación, por cualquier medio hábil en derecho, en otras sociedades o comunidades que tengan objeto análogo o idéntico. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio las leyes exijan requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.



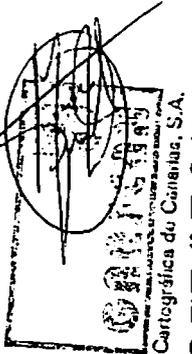
GRAFCAN

Redacción del Artículo 2 de los Estatutos Sociales tras el acuerdo de modificación y ampliación:

"La Sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades:

- *La realización, tanto para particulares como para Entidades Públicas o Privadas de levantamientos y representaciones cartográficas, por cualquier procedimiento topográfico, fotogramétrico o mediante sensores remotos, especialmente mediante tratamiento digital o procedimientos mecanizados, así como la producción y comercialización de toda clase de productos de fotografía o fotogrametría bajo cualquier tipo de soporte físico.*
- *La valoración inmobiliaria mediante mediciones y estudios directos o por procedimientos estadísticos indirectos.*
- *La confección de muestras y estudios para la confección de inventarios y registros de cualquier tipo relacionados con el territorio, especialmente la realización de catastros rústicos y urbanos, su mantenimiento y actualización.*
- *El tratamiento y gestión informática de datos especialmente los relacionados con los apartados anteriores.*
- *La redacción de todo tipo de planes y estudios.*
- *La gestión, para terceros, de todo tipo de asuntos relacionados con lo anterior.*
- *La explotación de patentes y marcas y productos relacionados con los fines primordiales de la Sociedad y con el objeto social.*
- *Las actividades de prestación de servicios, consultoría, asistencia técnica para las administraciones públicas y gestión de servicios públicos, todo ello únicamente en las áreas de ordenación del territorio y urbanismo, ordenación del litoral y medio ambiente y conservación de la naturaleza, economía, hacienda y comercio.*
- *Las actividades anteriormente enumeradas también podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación, por cualquier medio hábil en derecho, en otras sociedades o comunidades que tengan objeto análogo o idéntico. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio las leyes exijan requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.*

2) Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 4 del Acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 7 de Febrero de 1.992 sobre empresas públicas y participadas del Gobierno de Canarias en el que se establece que "el sentido del voto de los representantes autonómicos en las empresas públicas y participadas se ajustará a las instrucciones del Gobierno a iniciativa del departamento a que estén adscritas y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, cuando se trate de acuerdos que versen sobre modificaciones estatutarias", previa a la elevación a público y





374884062

su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, requiere la autorización por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias.

3) El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de Julio de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la modificación y ampliación del Artículo 2 de los Estatutos Sociales de CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. Se adjunta copia del citado acuerdo a la presente Certificación.

4) Facultar expresa y ampliamente a la Secretaria y Letrada Asesora del Consejo de Administración, Dña. M^a Teresa Fernández González para la elevación a público de los anteriores acuerdos y para que realice cuantas gestiones sean precisas hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

5º) Los acuerdos adoptados fueron leídos y aprobados por unanimidad de los asistentes antes de levantarse la sesión. Asimismo, fueron adoptados con el asesoramiento de la Letrada Asesora Dña. M^a Teresa Fernández González.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente Certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de Octubre del año dos mil uno.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Cartográfica de Canarias, S.A.

Fds. Fernando J. González Santana
D.N.I. 42.716.902-Z

Mª Teresa Fernández González
D.N.I. 42.032.165-X



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
Y CONTRATACIÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
Registro de SALIDA
 Nº 1880 Fecha 02 AGO 2001

Pmr/cat
 Ref. exp 8/01

EXP 8/01

FECHA ENTRADA

06-08-01

Número: 199-

PTA 25



Adjunto se remite A V.d., acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias al 23 de julio de 2001 por el que se autoriza el sentido del voto de su representante en la Junta General de esa empresa pública GRAFCAN, a los efectos de proceder a la modificación de su objeto social.

En Santa Cruz de Tenerife, 01 de agosto de 2001

El Director General de Patrimonio y Contratación



Alfonso Fernández Molina
 Alfonso Fernández Molina-

SR. GERENTE DE GRAFCAN, S.A.

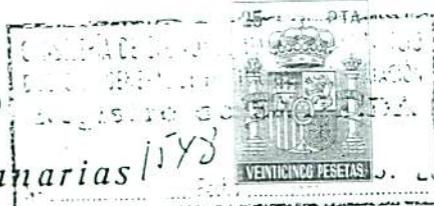
Avda. José Manuel Guimerá, 8 - 6ª - 38007 - Santa Cruz de Tenerife. Tlf. 922 47 65 00 - Fax. 922 47 66 72.
 C/ León y Castillo, 431-2ª- Edf. Urbes - 35007 - Las Palmas de Gran Canaria. Tlf. 928 30 30 00 - Fax. 928 30 31 08.



Gobierno de Canarias

Presidencia del Gobierno

Secretariado del Gobierno



374864063



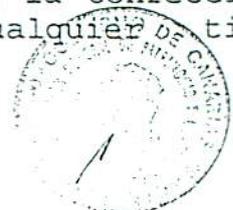
El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

19.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL SENTIDO DEL VOTO DEL REPRESENTANTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN). (CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO).

La sociedad mercantil pública CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN) quedó formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife don José Manuel García Leis, el día 29 de diciembre de 1989 al número 4.218 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 641, Hoja TF-204, Folio 152, Inscripción 1ª. Creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 1989 y adscrita a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

El artículo 2 de sus Estatutos Sociales establece que la sociedad tiene por objeto desarrollar en el ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, las siguientes actividades:

- La realización, tanto para particulares como para Entidades Públicas o Privadas de levantamientos y representaciones cartográficas, por cualquier procedimiento topográfico, fotogramétrico o mediante sensores remotos, especialmente mediante tratamiento digital o procedimientos mecanizados, así como la producción y comercialización de toda clase de productos de fotografía o fotogrametría bajo cualquier tipo de soporte físico.
- La valoración inmobiliaria mediante mediciones y estudios directos o por procedimientos estadísticos indirectos.
- La confección de muestras y estudios para la confección de inventarios y registros de cualquier tipo





Gobierno de Canarias

Presidencia del Gobierno

Secretariado del Gobierno



relacionados con el territorio, especialmente la realización de catastros rústicos y urbanos, su mantenimiento y actualización.

- El tratamiento y gestión informática de datos especialmente los relacionados con los apartados anteriores.
- La redacción de todo tipo de planes y estudios.
- La gestión, para terceros, de todo tipo de asuntos relacionados con lo anterior.
- La explotación de patentes y marcas y productos relacionados con los fines primordiales de la Sociedad y con el objeto social.
- Las actividades anteriormente enumeradas también podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación, por cualquier medio hábil en derecho, en otras sociedades o comunidades que tengan objeto análogo o idéntico. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio las leyes exijan requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Según certificado de fecha 11 de junio de 2001 emitido por la Secretaria y Letrada Asesora del Consejo de Administración de la referida empresa pública, la Junta General Ordinaria y Universal celebrada el día 5 de junio de 2001 acordó por unanimidad solicitar a la Secretaría General de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente el inicio de expediente a fin de obtener la autorización previa del Gobierno de Canarias del sentido del voto de sus representantes con objeto la modificación del párrafo 1º del artículo 2 de los Estatutos Sociales, así como añadir un nuevo apartado dentro de las actividades a realizar por la empresa.

Visto informe de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos del día 18 de julio de 2001.

Considerando que es la Junta General el órgano competente para adoptar el acuerdo, no obstante, al tratarse de una modificación estatutaria la Ley de Sociedades Anónimas exige quorum especiales y mayorías





Gobierno de Canarias

Presidencia del Gobierno

Secretariado del Gobierno



3Z4864064



reforzadas, requiriéndose la autorización por acuerdo del Consejo de Gobierno del sentido del voto de su representante en la Junta General para que se cumplan en todo caso las formalidades legalmente exigidas a través del referido órgano social de la empresa.

Considerando, así mismo, lo dispuesto en el punto 4 del Acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 7 de febrero de 1992 sobre empresas públicas y participadas del Gobierno de Canarias en el que se establece que "el sentido del voto de los representantes autonómicos en las empresas públicas y participadas se ajustará a las instrucciones del Gobierno, a iniciativa del Departamento a que estén adscritas y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, cuando se trate de acuerdos que versen sobre modificaciones estatutarias".

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar, a iniciativa del Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, acuerda:

Primero.- Autorizar el sentido del voto del representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en la Junta General de la empresa pública CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN), para acordar la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales a los efectos que en su contenido se recoja la referida propuesta de modificación del objeto social.

Segundo.- El artículo 2 de los Estatutos Sociales quedaría redactado del siguiente tenor literal:

"Artículo 2.-

La Sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades:

- La realización, tanto para particulares como para Entidades Públicas o Privadas de levantamientos y representaciones cartográficas, por cualquier





Gobierno de Canarias

Presidencia del Gobierno

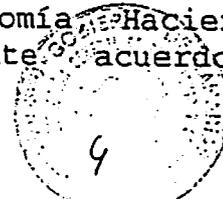
Secretariado del Gobierno



procedimiento topográfico, fotogramétrico o mediante sensores remotos, especialmente mediante tratamiento digital o procedimientos mecanizados, así como la producción y comercialización de toda clase de productos de fotografía o fotogrametría bajo cualquier tipo de soporte físico.

- La valoración inmobiliaria mediante mediciones y estudios directos o por procedimientos estadísticos indirectos.
- La confección de muestras y estudios para la confección de inventarios y registros de cualquier tipo relacionados con el territorio, especialmente la realización de catastros rústicos y urbanos, su mantenimiento y actualización.
- El tratamiento y gestión informática de datos especialmente los relacionados con los apartados anteriores.
- La redacción de todo tipo de planes y estudios.
- La gestión, para terceros, de todo tipo de asuntos relacionados con lo anterior.
- La explotación de patentes y marcas y productos relacionados con los fines primordiales de la Sociedad y con el objeto social.
- Las actividades de prestación de servicios, consultoría, asistencia técnica para las administraciones públicas y gestión de servicios públicos, todo ello únicamente en las áreas de ordenación del territorio y urbanismo, ordenación del litoral y medio ambiente y conservación de la naturaleza, economía, hacienda y comercio.
- Las actividades anteriormente enumeradas también podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación, por cualquier medio hábil en derecho, en otras sociedades o comunidades que tengan objeto análogo o idéntico. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio las leyes exijan requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad."

Tercero.- Por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio se notificará el presente acuerdo al



ES COPIA EXACTA CE SU MATRIZ QUE, BAJO EL NÚMERO QUE LA ENCABEZA OBRA EN EL, PROTOCOLOG ENERAL DE ESTA NOTARIA, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA, QUE EXPIDO, PARA LA COMPAÑIA REPRESENTADA, EN OCHO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA D OCUMENTOS NOTARIALES, SEREI 3Z-NÚMEROS 4864058, Y SUS SIGUIENTES ENO RDEN CORRELATIVO.-EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, AL TERCER DIA HÁBIL DE SU OTORGAMIENTO.-DOY FE



Registro Mercantil Las Palmas
CARTOGRAFICA DE CANARIAS SA
Presentación: 1/135/501 Folio: 75
Prot.: 3541/2001/N/21/11/2001
Fecha: 12/12/2001 Hora: 09:28
N.Entrada: 1/2001/13.188,0

Registro Mercantil Las Palmas
CARTOGRAFICA DE CANARIAS SA
Presentación: 1/135/501 Folio: 75
Prot.: 2001/3541/N/21/11/2001
Fecha: 14/01/2002 Hora: 13:18
N.Entrada: 1/2002/986,0



Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS

CARTOGRAFICA DE CANARIAS SA

DOCUMENTO : 1/2002/986,0 DIARIO : 135 ASIENTO : 501
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1505 LIBRO : 0 FOLIO : 41
SECCION : 8 HOJA : GC-24206 HOJA BIS:
INSCRIP.: 9 INS. BIS :
HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 35,10 Euros (5.840 Pts.) N.FACTURA:

LAS PALMAS , 8 de Febrero de 2002

EL REGISTRADOR



BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL 1,2,7,20,21,22

0U6781145



Luis Enrique regresará a la alineación del Barcelona tras recuperarse de una lesión. / JUAN CARLOS ALONSO



Juande Ramos rechaza el término crisis

Juande Ramos, técnico del Real Betis Balompié, rechazó que el equipo tenga una crisis, pese a los resultados adversos en las últimas jornadas -cinco partidos sin ganar- pues admitió que perder «en Vigo y Barcelona entra dentro de lo normal. No quiero pensar que sea un bache» dijo el preparador manchego en alusión a la racha adversa del conjunto verdiblanco, y subrayó que «el equipo realmente no ha estado mal. Lo negativo ha sido la derrota ante el Zaragoza (0-1), que se produjo con un ambiente con muchas críticas alrededor».

ATHLETIC Heynckes huye de la euforia

El entrenador del Athletic Club, Jupp Heynckes, dijo que el quinto puesto en el que se encuentra su equipo tras la duodécima jornada «no significa nada especial», ya que la Liga «está muy igualada» y las diferencias entre los equipos son exiguas. Para Heynckes, los 19 puntos logrados en el ya casi primer tercio liguero lo único que significan es que el conjunto bilbaíno está «en el camino de consolidarse. Pero nos queda mucho trabajo y en ello estamos», avisó.

DEPORTIVO Makaay espera ser titular

El delantero internacional holandés del Deportivo, Roy Makaay, declaró ayer tras el entrenamiento de su equipo que espera ser titular en el partido del próximo sábado ante la Real Sociedad, y que si no fuera así debería jugar el uruguayo Walter Pandiani. Makaay, que la semana pasada estuvo concentrado con la selección de su país, dijo: «cuando yo tengo partidos con la selección durante la semana, no suelo jugar el siguiente encuentro con el Deportivo y por eso creo que o Walter Pandiano o yo tendríamos que jugar este fin de semana».

ESPAÑOL Oscar ve una «mano negra» en el club

El centrocampista del Espanyol Oscar García ha denunciado que en el club catalán hay una mano negra que intenta perjudicarlo y que está poniendo en duda su profesionalidad, al haber filtrado a la prensa que su lesión abdominal es fingida.

Rexach podrá contar con Cocu y Luis Enrique

El técnico azulgrana espera el regreso de Rivaldo, que sigue concentrado con la selección de Brasil ▶ Los tres recuperarían la titularidad ante la UD Las Palmas

EFE/BARCELONA

Carlos Rexach, técnico del Barcelona, tiene a su disposición dos nuevos efectivos, una vez recuperados Phillip Cocu y Luis Enrique Martínez, ausentes en los últimos partidos por lesión. El que cuenta con más posi-

bilidades de reaparecer el sábado ante la UD Las Palmas es Luis Enrique, mientras que Rexach podría reservar a Cocu para el partido del próximo martes ante el Liverpool, correspondiente a la primera jornada de la segunda fase de la Liga de Campeones.

El asturiano sufría una rotura fibrilar en los isquiotibiales de la pierna derecha, que se produjo en el encuentro de Liga ante el Betis del pasado 27 de octubre, y el holandés, una distensión del ligamento lateral interno de la rodilla derecha que proviene del

encuentro en el Santiago Bernabeu del 4 de noviembre.

Phillip Cocu regresará al equipo en un momento en el que cree que las críticas recibidas tras la eliminación de la Copa del Rey a manos de un Segunda B eran «normales» y que la posterior reacción de los jugadores ha sido perfecta.

«La plantilla ha hecho lo único que podía hacer, que es enseñar las cualidades que tiene y superar por 4-0 al Valladolid», señaló Cocu, quien espera que, ante el Las Palmas, el Barcelona vuelva a «hablar en el campo».

POLÉMICA CON VAN GAAL. El barcelonista restó trascendencia a las declaraciones de Louis van Gaal, seleccionador de Holanda, en las que aseguraba que Phillip Cocu no figuraba entre los mejores de su país en su puesto.

El jugador confirmó que ha conversado con Van Gaal y únicamente puntualizó que, pese a esta polémica, sigue siendo internacional.

Phillip Cocu también se refirió a la ausencia de Vitor Borba, Rivaldo, concentrado con su selección, y deseó su pronto regreso a la disciplina del Barcelona, porque es «un futbolista muy importante para el equipo». Puntualizó el centrocampista holandés.

Servicio de Contratación

LICITACIÓN DE OBRAS
(Procedimiento abierto, Formas subseca)

- Objeto Realización de las obras del Proyecto "Plan de pavimentación de calzadas, año 2001".
- Presupuesto de licitación: El importe máximo que se dispone para la realización de las obras es de 70.000.000 Pesetas (420.708, 47 euros).
- Plazo de duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2001.
- Plazo de ejecución de las obras: Dos meses.
- Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación de la Empresa del grupo I, subgrupo A, categoría IV como del Grupo 5, categoría A).
 - Otros requisitos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Presentación de las proposiciones: Hasta el día 10 de diciembre de 2001.
- Apertura de las proposiciones: A las doce horas del día 13 de diciembre de 2001, en el Salón de Reuniones de este Ayuntamiento, Calle de San Casallo, 270-6º de las Palmas de Gran Canaria.
- Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas de Gran Canaria de fecha 12 de noviembre de 2001.

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 2001

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

P.D. EL CONCEJAL DE HIGIENA Y CONTRATACIÓN
Francisco Javier Fernández Roca
Fdo.: Francisco Javier Fernández Roca

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.

GRAFCON

En la Junta General Ordinaria de fecha 5 de junio de 2001, se acordó por unanimidad, la modificación del artículo 7 de los estatutos Sociales, a los efectos de ampliar el ámbito de actuación, eliminando del párrafo primero del citado artículo "...en el ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Canarias", así como ampliando a lo siguiente: "Las actividades de prestación de servicios, consultoría, asistencia técnica para las administraciones públicas y gestión de servicios públicos, todo ello únicamente en las áreas de ordenación del territorio y urbanismo, ordenación del litoral y medio ambiente y conservación de la naturaleza, cultura, turismo y comercio".

La Secretaría del Consejo de Administración
Fdo. María Teresa Fernández Gualda

al folio 41 del
hoja G.C. 24206 e inscripción 92
Las Palmas 8 de Feb 2002

El consumo de fármacos en las Islas ha aumentado un 9,8% respecto al año 2000

Madrid reconoce que en las comunidades con competencias sanitarias ha crecido menos el gasto por consumo de medicamentos frente a las que dependen del Insalud. La cifra total supera los 896 mil millones de pesetas.

■ EFE, Madrid

El gasto farmacéutico se incrementó un 9,83 por ciento entre enero y septiembre en Canarias respecto al mismo período del año pasado, por encima de la media del Estado, que fue del 7,53 por ciento.

En concreto, el aumento del gasto sanitario ascendió al 6,94 por ciento en las comunidades con competencias sanitarias y al 8,60 por ciento en el territorio Insalud.

Estos son los datos a los que ha tenido acceso la agencia "Efe" remitidos por el Gobierno a la portavoz socialista de Sanidad, Matilde Valentín, en una respuesta parlamentaria en la que puntualiza que se trata todavía de cifras provisionales.

Según esta respuesta parlamentaria, sólo Canarias, con un incremento del 9,83 por ciento del gasto farmacéutico, ha superado incluso la subida registrada en el ámbito de gestión del Insalud.

El menor incremento del gasto hasta septiembre se registra en el País Vasco (4,48 por ciento), seguida de Navarra (5,71), Cataluña (6,44), Andalucía (6,92),

Comunidad Valenciana (7,34) y Galicia (7,87).

Entre enero y septiembre el gasto farmacéutico en todo el Sistema Nacional de Salud ascendió a 896.541.224.303 pesetas.

Según los datos aportados por el Gobierno, el gasto en medicamentos del mes de septiembre (99.338.353.331 pesetas) respecto al mismo mes del año anterior se incrementó en un 10,09 por ciento; un 9,70 por ciento en el territorio del Insalud y un 10,31 en el resto de las comunidades autónomas.

El gasto en la Comunidad Foral de Navarra descendió un 6,18 por ciento en septiembre respecto al mismo mes del 2000, mientras que subió un 4,02 en Andalucía, un 8,51 en Galicia, un 8,86 en el País Vasco, un 10,76 en Valencia, un 17,24 en Canarias y un 17,96 en Cataluña.

En el citado informe se reitera que el gasto farmacéutico en el Sistema Nacional de Salud entre enero y septiembre se incrementó en un 7,53 por ciento respecto al mismo período del año pasado, un 6,94 por ciento en las comunidades con competencias sanitarias y un 8,60 en el territorio Insalud.



Sólo Canarias, con un incremento del 9,83% del gasto farmacéutico, ha superado la subida en el ámbito del Insalud. ARCHIVO



Iberia mejora su oferta para volar este otoño a Buenos Aires

■ EL DÍA, Santa Cruz de Tenerife

Dentro de la campaña especial de precios que ha preparado para este otoño, la compañía aérea Iberia mejora la oferta que ya tenía prevista para aquellos pasajeros que quieran viajar a Buenos Aires. Gracias a esta campaña, por tan sólo 526 euros (87.519 pesetas) se puede viajar, ida y vuelta, a la capital argentina.

Esta oferta es aplicable a todos los viajes que se inicien hasta el día 15 de septiembre, que deberán concluir como máximo el día 20 del mismo mes. La estancia mínima en destino será de tres días y la máxima, de quince.

Para acogerse a esta oferta, es preciso adquirir los billetes antes del 11 de diciembre, como mínimo cuatro días antes de la fecha de inicio del viaje. Para más información sobre esta promoción o cualquier otra que deseen los futuros pasajeros, la compañía pone a disposición de los interesados el número de teléfono de Serviberia 902.400.500, así como la dirección de página web www.iberia.com, en donde se facilitarán más datos sobre condiciones, tasas y disponibilidad de plazas.

El Gobierno Central controla de cerca a los residentes canarios afines al islamismo radical

■ EFE, Madrid

El Gobierno asegura que establece un "control riguroso" sobre personas residentes en Canarias que mantienen posturas islámicas radicales proclives al uso de la violencia y que tras los atentados del 11-S ha aumentado los mecanismos de detección de grupos terroristas de este signo.

Asimismo, afirma que se ha

incrementado la cooperación y el intercambio de información con el objetivo de prevenir ataques contra personas, intereses y edificios susceptibles de ser considerados objetivos terroristas.

El Gobierno responde de esta forma a una pregunta parlamentaria formulada por el diputado de CC Paulino Rivero acerca del conocimiento que tiene el Ejecutivo de que

en Canarias existan colectivos islámicos fundamentalistas que pudieran estar vinculados a grupos terroristas.

Seguridad

Mientras, la subsecretaria de Interior, Ana María Pastor, dijo ayer en el Senado que el Plan de Seguridad para el Archipiélago canario está dotado con 500 millones de pesetas e indicó que se construirán, entre otros, cuarteles de la Guardia Civil en Corralejo, en Fuerteventura, y Guía de Isora, en Tenerife.

Pastor explicó que también está prevista la reparación de las dependencias del cuartel de la Guardia Civil de Fasnía

(Tenerife). El citado plan prevé también la construcción de un CIS en Tenerife con un coste estimado de 982 millones. En la cárcel de Santa Cruz de Tenerife se mejorarán las celdas de arresto de fin de semana y en Tenerife II se mejorará la seguridad del aparcamiento, concluyó.

Ayer trascendió que aviones del Ejército del Aire con base en Gando, Torrejón, Badajoz, Salamanca, Albacete y Zaragoza simularán ataques a Canarias e intercepciones de esas incursiones del 21 al 23 de noviembre en el marco de un ejercicio destinado a evaluar la capacidad de defensa aérea del Archipiélago.

CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. GRAFCAN

En la Junta General Ordinaria de fecha 5 de junio de 2001, se acordó por unanimidad, la modificación del artículo 2 de los estatutos Sociales, a los efectos de ampliar el ámbito de actuación, eliminando del primer párrafo del citado artículo "...en el ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Canarias", así como ampliando a lo siguiente: "Las actividades de prestación de servicios, consultoría, asistencia técnica para las administraciones públicas y gestión de servicios públicos, todo ello únicamente en las áreas de ordenación del territorio y urbanismo, ordenación del litoral y medio ambiente y conservación de la naturaleza, economía, hacienda y comercio".

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 2001
La Secretaría del Consejo de Administración,
Fdo.: María Teresa Fernández González

¡Ahora también en San Sebastian de La Gomera!

base:

Deportes Salud

Plaza de la Constitución
Tfno: 922 87 22 23

ado el precedente documento al folio 41 del tomo 1505, General, nota G.C. 24206 e inscripción 9-

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL
DE LAS PALMAS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS PALMAS

CERTIFICO: Que lo que antecede es xerocopia fiel y fecho
original compuesto de folio/s debidamente sellado/s
que se ha/n registrado y que ha/n quedado archivado/s bajo el número del
legajo correspondiente.

Las Palmas de G.C., 8 de Febrero de 2002. =



DISPOSICION AD. 3ª. LEY 8/89
ACTO SIN BASE DE CUANTIA



FECHA : 07/02/2002

Registro Mercantil Las Palmas

PAGINA : 1

HORA : 15:56

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS (Entrada 1/2002/986,0)

CARTOGRAFICA DE CANARIAS SA - A38225926

Ampliación del objeto social.

ARTICULO 2 (Objeto Social).

Objeto Social: Realización de levantamientos y representaciones cartográficas. Valoración inmobiliaria mediante mediciones y estudios directos o por procedimientos indirectos.

Datos Registrales:

Tomo: 1505 , Libro: 0 , Folio: 41 , Sección: 8 , Hoja : GC 24206

Inscripción : 9 / Fecha: 08/02/2002 Año Pre.: 2002

Importe de publicación en BORME : 58,90

9.800P

0U6781147

©© Registro Mercantil Las Palmas

Don Francisco de Asis Fernandez Rodriguez

Registrador Mercantil

CIF: 15831813Q

EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA.
LAS PALMAS 35007

Interesado/a:

CARTOGRAFICA DE CANARIAS SA

A38225926

Malaga, local comercial L-2ºA, planta baja

LAS PALMAS

LAS PALMAS

MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS

Nº. Factura: M/2002/4.139

Nº. Entrada: 1/2002/986,0

Diario: 1/135 Asiento:

501

Concepto: Ampliación del objeto social.

Números de arancel: 1, 2, 20, 21, 23, 7, Suplidos

Honorarios del Registro:	35,10	5.840P
I.G.I.C.: (5%)	1,76	293P
Total :	<u>36,86</u>	<u>6.133P</u>

LAS PALMAS, 20 de Marzo de 2002

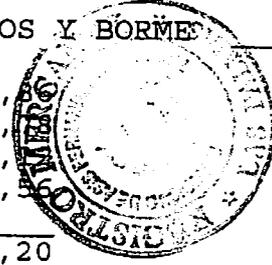
El Registrador,

Recursos: la presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores en el plazo de 15 días hábiles en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1427/1989 (B.O.E de 28/11/89).

Al destinatario de esta factura le incumbe la obligación establecida en el Art. 82 de la Ley 40/1998.

LIQUIDACION DERECHOS REGISTROS Y BORME

Total Derechos Registro		
B.O.R.M.E.	36,86	6.133P
I.V.A. Borme (16%)	50,00	8.449P
Por Provision Fondos	8,00	1.351P
Ingresado	-92,56	-15.401P
	<u>3,20</u>	<u>532P</u>





NUMERO: 884 DEL LIBRO INDICADOR:-----

YO, **BERNARDO SARO CALAMITA**, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS ISLAS CANARIAS, CON RESIDENCIA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, DOY FE.-----

De que las **-COPIAS** que se encuentran sobre el **anverso** del folio número: **OU6781136** **anverso** y **reverso** de los **OU6781137**, y los diez siguientes en orden, ambos folios del Colegio Notarial coinciden bien y fielmente, con la copia de la escritura de **PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS**, por mi autorizada, el día veintiuno de Noviembre del año 2001, bajo el número: **3541** de mi Protocolo, en la misma se encuentra Inscripción en el Registro Mercantil correspondiente con fecha 8 de Febrero del año 2002, la cual me ha sido exhibida y devuelvo.-----

Y para que así conste expido **TESTIMONIO**, para la Sociedad, en el presente folio igual que los anteriores número: **OU 6781148** en Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Agosto del año dos mil seis.-

R.D. 1426/89 y LEY 8/89

Base de Cálculo: Sin cuenta

N.º Arancel: 5-

Derechos y Suplidos: 11'90 EUROS.

0,15
€ SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE
A29364989



OU6781148